

Instrucciones para completar y/o presentar la planilla de Relevamiento de Agentes de Riesgos.

Estimado cliente:

Le recordamos que la Planilla de Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR) es una declaración que debe ser presentada por cada uno de los establecimientos que la empresa posee, debiéndose realizar al inicio de vigencia del contrato con PARANA ART o al momento de la renovación del mismo, según lo establecido por la Resolución SRT N° 37/10.

El RAR implica la declaración de cada uno de los **trabajadores que se encuentran expuestos, o no, a agentes de riesgos**, para lo cual tendrán que completar una planilla con la siguiente información:

- Apellido y Nombre del trabajador.
- N° de CUIL del trabajador.
- Fecha de ingreso a la empresa.
- Sector.
- Tareas o puestos de manera precisa, indicando la fecha de principio de exposición. Es importante la denominación específica de agente conforme Listado de Códigos de Agentes de Riesgos (Resolución SRT N° 81/19 – Anexo III).

En caso de que la empresa **no tuviera personal expuesto**, deberá presentar la planilla correspondiente en la cual tendrá que declarar:

- CUIT de la empresa.
- Razón Social.
- Número de póliza.
- Nómina de personal del establecimiento.

La Declaración de Relevamiento de Agentes de Riesgo debe ser **clara y precisa**, ya que declarar en exceso o en defecto compromete al empleador desde el punto de vista legal. También implica asumir futuras responsabilidades legales al respecto.

Es responsabilidad del empleador elaborar y fundamentar técnicamente la declaración del Relevamiento de Agentes de Riesgos. PARANA ART, además del asesoramiento, analizará técnicamente la declaración y, de ser necesario, solicitará las modificaciones o rectificaciones que sean pertinentes.

Presentación de Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR):

El empleador, según la legislación vigente (Res. 463/09 Anexo II, Clausula 5 de la SRT), deberá comunicar a su Aseguradora de Riesgo del Trabajo, los agentes que pueden ser causa de enfermedades profesionales (Res. SRT N° 81/19 – Anexo III). La entrega de la citada documentación es imprescindible para la realización de los exámenes periódicos.

La presentación del Formulario se puede realizar por medio de la web PARANA ART, o de manera física en Perón 715, CABA.

Para una mejor organización y en pos de poder dar cumplimiento en tiempo y forma, por favor, necesitamos que **indique nombre y teléfono de la persona a contactar**, a los efectos de coordinar la realización de los exámenes médicos periódicos.

Por ultimo, le recordamos que la empresa tiene obligación de enviar a sus trabajadores a cumplimentar dicho examen, así como los trabajadores de concurrir, para lo cual será notificado oportunamente para la realización de los mismos.